



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

Proceso	Revisión sentencia interdicción
demandante	Gloria Regina Velez Pereira c.c. 43.007.952
Demandada	Francisco Antonio Velez Pereira C.C. 3.420.733
Radicado	05001 31 03 10 014 2016 00204 00
Decisión	Agrega contestación –

Por medio de correo electrónico el abogado de la parte actora allego escrito en el cual informa los actos jurídicos para los cuales requiere persona de apoyo el señor Francisco Antonio Velez Peira, previo a fijar fecha para la revisión de la sentencia de interdicción, se requiere a la parte actora para que allegue dos testigos familiares y dos no familiares que conozcan de manera clara y detallada el estado actual del señor Francisco Antonio Velez, allegando datos de ubicación como teléfono, correo electrónico, para ser citados el día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZA

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Centro Administrativo La Alpujarra, Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 No. 42 – 73, piso 3º, oficina 314, teléfono 2328525 ext 2514
correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **238c3e89632457c7f682d016829fba79b2aead9958bcb1da535b127f827f05af**

Documento generado en 09/05/2024 02:05:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>